

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 11



martes, 19 de enero de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-011

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en la localidad de Quintana María, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Declaración de utilidad pública de la sustitución del CTI y dos nuevas salidas de BT en el término municipal de La Revilla y Ahedo (Burgos).

Expediente: ATCT/3.669

5

Solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública del parque eólico Valdesantos en el término municipal de Estépar (Burgos). Expediente: PE/BU/056/2002

10

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Emplazamiento a interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos contra el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de 8 de mayo de 2020, de aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo 2019

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021 14

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Cuenta general del ejercicio de 2020 15

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos 16

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 17

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 18

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

Cuenta general del ejercicio de 2020 19

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Nombramiento de peón de servicios múltiples sepulturero 20

Solicitud de modificación para ampliación de la licencia ambiental del albergue para prestar actividad de restaurante vinculado al mismo 21

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Aprobación del padrón fiscal de las tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2020 22

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA

Aprobación del expediente de adopción de escudo heráldico 23

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Cuenta general del ejercicio de 2020 24

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 25



sumario

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto	26
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020	27

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021	29
--	----

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021	30
--	----

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL CÉSAR

Cuenta general del ejercicio de 2020	31
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Subasta de aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.805	32
--	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

Cuenta general del ejercicio de 2020	34
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021	35
---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE VALENCIA

Ejecución 391/2020-SI	36
-----------------------	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-A-146.

Eduardo González Agredano ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Eduardo González Agredano.

Cauce: Río Ebro.

Paraje de la toma: Valdesar.

Municipio de la toma: Quintana María - Valle de Tobalina (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,845 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 21,67 l/s.

Destino: Usos recreativos (riego de campo de motocross).

El aprovechamiento consiste en la captación directa de las aguas del río Ebro en el punto de coordenadas ETRS89 UTM-30 X:472479, Y: 4736668, mediante motobomba y tubería que dirige las aguas a una balsa de 800 m³ situada en la parcela 345 del polígono 615 del término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), localidad de Quintana María, con destino al riego antipolvo del circuito de motocross ya instalado en al referida finca. Se solicita un volumen anual de 9.204 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 22 de septiembre de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública de la sustitución de CTI n.º 100580010 por nuevo CT tipo intemperie compacto de 100 kVA y dos nuevas salidas de BT, en Ahedo en el término municipal de La Revilla y Ahedo (Burgos). Expediente: ATCT/3.669.

La compañía mercantil I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 18 de diciembre de 2019, declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones citadas.

Con fecha 19 de marzo de 2019 este Servicio Territorial de Economía dictó resolución por la que se otorgó autorización administrativa previa y autorización de construcción a la sustitución de CTI n.º 100580010 por nuevo CT tipo intemperie compacto de 100 kVA y dos nuevas salidas de BT en Ahedo en el término municipal de La Revilla y Ahedo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 13 y 21 de julio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Burgos respectivamente y el 8 de octubre en el Boletín Oficial de la Provincia, los preceptivos anuncios de información pública para la declaración de utilidad pública.

Asimismo se envió anuncio al Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo para su exposición al público, que certifica la exposición.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, en conformidad con lo establecido en el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, por la resolución de 22 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.



2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias.

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de general aplicación.

El Jefe del Servicio Territorial a propuesta de la Jefa de Sección, resuelve:

Declarar en concreto la utilidad Pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Nuevo centro de transformación de intemperie compacto con envolvente prefabricada de superficie denominado «CT Ahedo de la Sierra nuevo» n.º 902514686 con un transformador de 100 kVA bitensión 20-13,2/B2 y 1 cuadro de B.T. de dos salidas, en la parcela con referencia catastral 503-5.782, en la localidad de Ahedo del municipio de La Revilla y Ahedo.

– Instalación de un nuevo apoyo de línea aérea de M.T. 13,2-20 kV n.º 4779-61 «Los Laras» (S.T.R. «Salas Infantes») en finca n.º 503-5.782.

– Instalación de 2 salidas en subterráneo de B.T. con origen en el cuadro de B.T. del C.T. proyectado y final ambas en nuevo apoyo proyectado de B.T., de 8 m de longitud por línea y conductor de aluminio XZ1(S) 0,61/1 kV 1x150 mm² AL.

– Instalación de dos nuevos tramos de línea aérea de B.T. con origen en el nuevo apoyo de B.T. proyectado y final.

– La línea n.º 1 en poste existente en esquina de calle las Eras con calle La Plaza, de 22 m de longitud y conductor RZ 0,6/1 kV 3x50x29,5 mm² AL/ALM nuevo.

– La línea n.º 2 en poste existente en camino, de 24 m de longitud y conductor CU-10 desnudo existente.



– Desmontaje del actual C.T. n.º 100580010 con un transformador de 50 kVA, de 21 m de línea aérea de B.T., de 2 m de línea aérea de M.T. de 2 postes de hormigón, de 1 cruceta metálica y de 1 juego de 3 fusibles XS seccionadores.

Y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:

Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables (servidumbre de vuelo), incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m contados a partir del límite de servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones, que en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. En la relación de bienes y derechos que se adjunta como anexo I, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un



mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2020.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE C.T.I. NÚMERO 100580010
POR NUEVO C.T. DE INTEMPERIE COMPACTO DE 100 KVA Y DOS NUEVAS SALIDAS DE BT EN AHEDO,
TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA Y AHEDO

Nº	MUNICIPIO	APOYO CON Nº	SUP. APOYO (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERV. DE SUBT. (m ³)	CENTRO DE TRANSF. (m ²)	PROPIETARIO	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL
1	LA REVILLA Y AHEDO	27212 (apoyo MT) S/N (poste BT)	13	50	2	16,68	HORTIGÜELA HORTIGÜELA FELICISIMO	503	5782	09323A503057820000WX



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública en concreto del parque eólico «Valdesantos» en el término municipal de Estépar (Burgos) promovido por Peache Energías Renovables, S.A. Expediente: PE/BU/056/2002.

Vista la resolución de 28 de abril de 2020 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por la que se modifica la autorización administrativa previa del parque eólico «Valdesantos», en el término municipal de Estépar (Burgos), promovido por Peache Energías Renovables, S.A., publicada en BOCyL y Boletín Oficial de la Provincia de fechas 22 y 28 de mayo de 2020, respectivamente.

Vista la solicitud de fecha 20 de noviembre de 2020 en la que la empresa solicita autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por el parque eólico con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Peache Energías Renovables, S.A.

Objeto: Autorización de construcción y declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por las instalaciones del parque eólico «Valdesantos», con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

Características principales:

– 3 aerogeneradores Siemens Gamesa de 4.5 MW de potencia unitaria con altura de 107,5 metros de altura y diámetro de rotor de 145 metros, ubicados en el término municipal de Estépar. Potencia total a instalar, 13.5 MW.

– Red de media tensión subterránea que transcurre por el término municipal de Estépar, con llegada a la subestación transformadora Villagutiérrez (IBD), situada en el término municipal de Estépar, común para los parques eólicos «La Huesa», «Valdesantos» y «Orbaneja», con un transformador de potencia específico de 55 MVA para el parque eólico «Valdesantos», aparellaje y sistemas de protección y medida en el edificio de control común.



– De aquí parte una línea de 132 kV (objeto de otro proyecto), común para los parques «La Huesa», «Valdesantos» y «Orbaneja», «Valdelugo» y «Perdiguera», con llegada a la subestación «Cuatro Picones».

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios (que se envían además de manera individualizada) y el proyecto, y en su caso se formule al mismo, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación o notificación de este anuncio, según proceda.

En los términos del art 83.2 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, esta documentación, se encuentra publicada en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León, (www.energia.jcyl.es) y en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3.

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947281510 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2020.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



PP	PROV.	T.M.	POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	SUP. CAT.	REF. CAT.	PLATAFORMA	VIAL (M2)	ZANIA (M2)	VUELO (M2)	OCUP. TEMP (M2)	OCUP. DEFINITIVA (M2)	TITULAR DUP
VE-30	BURGOS	ESTEPAR	502	5240	SANTILLANA	PM	1.788	09128G502052400000IH	0	66	0	0	89	66	DESCONOCIDO
VE-32	BURGOS	ESTEPAR	502	5238	SANTILLANA	PM	3.365	09128G502052380000IW	0	132	0	0	113	132	ANDRES DELGADO HEREDEROS DE LUCIA
VE-33	BURGOS	ESTEPAR	502	5236	SANTILLANA	LS	4.552	09128G502052360000IU	0	477	0	0	123	477	ARRANZ ACINAS HEREDEROS DE PEDRO
VE-34	BURGOS	ESTEPAR	502	5231	SANTILLANA	LS	7.315	09128G502052310000II	0	1.346	0	0	185	1.346	GONZALEZ PEREZ MANUEL
VE-43	BURGOS	ESTEPAR	505	15049	SANTILLANA	MB	3.528	09128D505150490000EI	17	0	0	663	59	680	GUTIERREZ MEDINA DOMINGO
VE-44	BURGOS	ESTEPAR	505	10196	SANTILLANA	LS	25.473	09128D505101960000EX	0	0	0	767	0	767	GUTIERREZ PEREZ BIENVENIDO
VE-76	BURGOS	ESTEPAR	507	5066	COLOMA	LS	4.279	09128D507050660000EP	0	192	375	0	50	567	ILLERA GARCIA AGUSTIN
VE-89	BURGOS	ESTEPAR	507	293	POZUELOS	LS	17.718	09128D507002930000EJ	0	458	0	0	1.234	458	PALACIOS MUNGUIA JOSE MARIA
VE-102	BURGOS	ESTEPAR	507	307	TIERRALLANA	LS	3.151	09128D507003070000EL	759	1.549	0	0	619	2.308	JUNTA VECINAL DE MEDINILLA DE LA DEHESA
VE-107	BURGOS	ESTEPAR	502	5223	SANTILLANA	MB	2.156	09128G50205230000IO	32	0	0	0	37	32	ALEGRE GRIJALVO HEREDEROS DE PEDRO
VE-108	BURGOS	ESTEPAR	502	5224	SANTILLANA	MB	25.624	09128G502052240000IK	119	0	0	0	119	119	ALLEGRE GRIJALVO HEREDEROS DE AMPARO (A/A ANDRES PALACIOS ANA)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos con fecha 4 de septiembre de 2020, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de dicha Entidad de fecha 8 de mayo de 2020 sobre aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo 2019:

Procedimiento ordinario 71/2020, seguido a instancia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados en el expediente, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos.

En Burgos, a 11 de enero de 2021.

La secretaria general accidental,
M.^a Pilar González Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Bahabón de Esgueva, a 30 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
María del Carmen Palomino Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Cuenta general del año 2020

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cubillo del Campo, a 4 de enero de 2021.

El alcalde,
Fco. Javier Llama Navarro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa de los Monteros, a 5 de enero de 2021.

El alcalde,
Raúl Linares Martínez-Abascal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentelisendo para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 129.480,85 euros y el estado de ingresos a 129.480,85 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentelisendo, a 29 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Álvaro Domingo Lázaro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio de 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 220.000,00 euros y el estado de ingresos a 220.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hoyales de Roa, a 28 de diciembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Juan Antonio González Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

Cuenta general del ejercicio de 2020

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Los Ausines, a 4 de enero de 2021.

El alcalde,
Santiago García Corzo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Nombramiento de peón de servicios múltiples sepulturero

Toda vez que mediante Decreto 185/2020, de 2 de noviembre de 2020, se ha efectuado nombramiento a favor de Manuel Failde Arroyo, en aplicación de las bases que regían la convocatoria y dentro del expediente 393/2019, como peón de servicios múltiples sepulturero, en régimen de personal laboral fijo a jornada completa, y considerando que ha superado el periodo de prueba se procede a enviar publicación de dicho nombramiento para general conocimiento.

En Melgar de Fernamental, a 5 de enero de 2021.

El alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

José Antonio del Olmo Fernández en calidad de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental y en representación del mismo, solicita modificación de la licencia ambiental del albergue municipal ubicado en calle Costanilla de la Azafata al efecto de ampliarla y que pueda prestarse actividad de restaurante vinculado al mismo (al compartir aseos y cocina) pero con entrada independiente para poder ser utilizado por personas no alojadas en el albergue.

Al efecto de dar cumplimiento al artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente, 348/2020, se haya de manifiesto en el Ayuntamiento y puede consultarse de lunes a viernes, salvo inhábiles, en horario de 9 a 14 durante el periodo de exposición pública.

En Melgar de Fernamental, a 7 de enero de 2021.

El alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2020

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de enero de 2021, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Agua-basura-alcantarillado/depuración	23.963	1.123.032,39 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles recursos, por el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia.

En Miranda de Ebro, a 5 de enero de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA

Acuerdo de 27 de septiembre de 2020, del Ayuntamiento de Padilla de Arriba por el que se hace pública la aprobación de escudo heráldico.

El Ayuntamiento de Padilla de Arriba, mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2020, ha resuelto:

Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Padilla de Arriba (Burgos), conforme al diseño acordado en sesión de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y quedando organizado de la siguiente forma.

Descripción del escudo: Disposición partida en pal. A la derecha, en azur, horno de plata mazonado de sable. A la izquierda, en campo de gules, castillo de oro aclarado en azur y mazonado de sable. Bordura de sinople con aspas de oro sobre el jefe y bajo la punta, con padillas de oro en ambos costados y timbrado de Corona Real.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Padilla de Arriba, a 23 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Álvaro Porras Vegas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

*Cuenta general del presupuesto correspondiente
al ejercicio económico de 2020*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Revilla del Campo, a 4 de enero de 2021.

El alcalde,
Jesús Barrio Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2020

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 4 de enero de 2021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Gastos financieros	336,56
6.	Inversiones reales	24.100,00
9.	Pasivos financieros	4.941,58
	Total aumentos	29.378,14

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-24.000,00
6.	Inversiones reales	-5.378,14
	Total disminuciones	-29.378,14

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 7 de enero de 2021.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Finalizando próximamente el mandato de juez de paz sustituto del Juzgado de Paz de Tamarón, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicho cargo por quienes reúnan las condiciones legales establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales.

El plazo para la presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tamarón, a 30 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Óscar Pérez Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2020, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.280,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	11.850,00
6.	Inversiones reales	44.000,00
	Total presupuesto	106.330,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.700,00
2.	Impuestos indirectos	650,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.550,00
4.	Transferencias corrientes	21.410,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.020,00
7.	Transferencias de capital	32.000,00
	Total presupuesto	106.330,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Tamarón, a 30 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Óscar Pérez Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes para el ejercicio de 2021, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamayor de los Montes, a 23 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Erik Hernando Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zael para el ejercicio de 2021, junto con su bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Zael, a 23 de diciembre de 2020.

El alcalde,
José Javier Gutiérrez Calzada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL CÉSAR

Cuenta general del ejercicio de 2020

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cubillo del César, a 4 de enero de 2021.

La presidenta,
M.^a Carmen Heras Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Subasta de aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.805

La Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta, en concejo celebrado el día 22 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de efectuar convocatoria de la subasta pública para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.805 de Modúbar de la Cuesta, de la que esta Junta Vecinal es titular, con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que, resumidamente, a continuación se indican:

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta.
- b) Dependencia: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:* Adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.805 de Modúbar de la Cuesta, por un periodo de cinco años coincidentes con cinco temporadas cinegéticas, comenzando con la temporada 2021-2022 y finalizando con la temporada 2025-2026, prorrogables por otras cinco campañas previa denuncia y acuerdo entre ambas partes.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

4. – *Tipo de licitación:* Se fija en la cantidad anual de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros), IVA no incluido, que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: Se fija en el 5% del precio mínimo de licitación.
- b) Definitiva: Se fija en 20% del precio de adjudicación excluido el IVA.

6. – *Obtención de información y documentación:* En la Secretaría Municipal, Ayuntamiento Carcedo de Burgos, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono de contacto: 947 29 01 00.

El pliego estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos: <http://carcedodeburgos.sedelectronica.es>, en la sección de anuncios.

La documentación se podrá obtener hasta el mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. – *Presentación de ofertas:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego, habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, Ayuntamiento al que pertenece la pedanía de Modúbar de la Cuesta, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. (*) Si el último día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes.



8. – *Modelo de proposición*: El insertado en el pliego de cláusulas administrativas.

9. – *Apertura de ofertas*: El martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11:00 horas en la Casa Concejo de Modúbar de la Cuesta.

10. – *Gastos de los anuncios y demás contemplados en el pliego*: A cargo del adjudicatario.

En Modúbar de la Cuesta, a 13 de enero de 2021.

La alcaldesa pedánea,
Rita Puente Grijalvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

*Cuenta general del presupuesto correspondiente
al ejercicio económico de 2020*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintanalara, a 4 de enero de 2021.

El presidente,
José María Ramos González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanueva Matamala para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.662,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	14.184,00
	Total presupuesto	32.896,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.270,00
4.	Transferencias corrientes	4.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.288,00
7.	Transferencias de capital	9.188,00
	Total presupuesto	32.896,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva Matamala, a 2 de enero de 2021.

El alcalde,
José María Temiño Santamaría



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE VALENCIA

Domingo Fernández Soriano, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Valencia de ejecuciones laborales.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 391/2020-SI- en la que el día 22-12-2020 se ha dictado resolución de interés para Cubiertas Castellanas Rodrigo, S.L. por la que se acuerda citar de comparecencia a dicha mercantil a celebrar el próximo 27 de enero de 2021, a las 11:00 de su mañana en la Sala Multiusos de este Juzgado, sito en la Ciudad de la Justicia, avda. del Profesor López Piñero, 14, al objeto de sustanciar la tercería de dominio interpuesta por Volkswagen Bank GMBH en relación al vehículo matrícula 0139KDX, advirtiéndoles que en el referido acto podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga, que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que deberán hacerlo con cuantos medios de prueba intenten valerse y frente a la que cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días hábiles desde su notificación y con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 187 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que conste y sirva de notificación a Cubiertas Castellanas Rodrigo, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 22 de diciembre de 2020.

El letrado de Justicia
(ilegible)